

EL INDEPENDIENTE

DIARIO DE LA TARDE

Dirección, Redacción y Administración, Colegio 16.
 Toda la correspondencia al Director

No se venden números sueltos,

Precio: Una peseta al mes. Fuera 3 pesetas trimestre. Anuncios, según tarifa. Pagos adelantados.

EPILEPSIA,

Neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado.

Tratamiento por carta después la remesa de un informe explícito acompañado con sellos de correo; la respuesta dirigida á

OFFICE SANITAS

57, Boulevard de Strasbourg
 PARIS

SERVICIO FARMACUTICO PERMANENTE
BOTICA

del Sucesor de Brach

HOSTALES 10

ABIERTA TODA LA NOCHE.

VINO

Se vende muy bueno de propia cosecha á 16 céntimos micheta, en la calle de la Corredera número 48.

¡OTO!

Carne de ternera á 24 pesetas el kilo.

Id. id. molla á 2 pesetas el kilo.

CARNECERÍA DEL PUENTE.

EL INDEPENDIENTE

COMO DE MOLDE.

Alguno que conspira contra las aficiones de nuestros municipales, habrá dicho al oído del señor Aguilera lo que ocurre en nuestro Ayuntamiento; pues,

unos por un estilo y otros por otro, todos caen dentro de los vicios que trata la real orden que vamos á transcribir para que llegue á conocimiento de los señores concejales y de los que no lo son, para que sepan todos á que atenerse en las sesiones sucesivas.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION,

REAL ORDEN-CIRCULAR.

Aquella facultad indispensable y necesaria á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de discutir y votar libremente los asuntos sometidos á su competencia, ha venido á convertirse, por vicios de la costumbre, en abierta vulneración de la propia ley, á cuyo amparo debieran realizar sus altas funciones.

Expresión directa y genuina de las necesidades populares, instituciones ambas puramente administrativas vienen avanzando en el camino de desvanecer su propia naturaleza, y hasta pudiera decirse que el puro origen de sus sencillas y patriarcales costumbres, con las formas y las prácticas reservadas a las altas instituciones parlamentarias.

La prensa avanzada, la opinión pública, han protestado en muchas ocasiones contra ese afán inmoderado de exhibiciones puramente personales, y contra esas parodias parlamentarias en que las razones más elementales de un sencillo caso administrativo venían á convertirse en ruidoso debate con todo el aparato de las más encendidas discusiones parlamentarias.

Cuantos estiman la pureza de las prácticas democráticas han advertido un peligro en esta tendencia que lentamente desvanece la verdadera función de los organismos populares, convir-

tiéndolos en asambleas deliberantes, y tuerce la serenidad de sus juicios, trocándoles en campo de pasiones políticas y de enconadas banderías.

De nada serviría que el Estado y el impulso de las corrientes modernas las apartara de la política y descentralizara juiciosamente sus funciones si ellas han de desconocerlas acomodándose impropiedades las fórmulas exteriores que corresponden á los debates parlamentarios. Porque tanta mayor será la fuerza y tanto más alto el prestigio de sus decisiones, cuanto más desapasionado y más tranquilo el estudio y la discusión de los asuntos que les están encomendados.

Con aquellas garantías de impaccialidad los confía el Estado á su custodia. Es, pues, obligación ineludible de las Autoridades superiores recordar el cumplimiento de las leyes, conteniendo dentro de ellas los peligrosos desbordamientos de la imitación parlamentaria. Concejales y Diputados provinciales habrá seguramente, cuyas sencillas iniciativas se verán desvanecidas por el aparato de las discusiones, cuando no envueltas en las redes complicadísimas de las maniobras deliberantes.

Todas estas consideraciones, cuya brevedad está excusada en el propio convencimiento público, serían motivo bastante á estudiar una modificación de las leyes, si ellas autorizasen semejante adulteración de las funciones municipales y provinciales. Pero es el caso, que para determinarlas claramente y corregir estos lamentables abandonos basta el estricto cumplimiento de la ley.

La costumbre de tratar en las sesiones asuntos no determinados previamente en la convocatoria ó no anunciados en sesiones anteriores y de hacerlo por medio de preguntas, proposiciones

incidentales y alusiones, es práctica contraria á lo que determinan los artículos 70 de la ley Provincial y 103 de la Municipal. Cuando Diputados y Concejales estimen la necesidad de adoptar un acuerdo útil á los intereses públicos, tienen á su disposición el medio legal de entregar al Presidente, durante la sesión las oportunas proposiciones, que deben pasar reglamentariamente á informe de las Comisiones; cuando las Autoridades superiores ó la Corporación misma modifique acuerdos ó los corrija, medios les conceden las leyes para recurrir ó protestar de tales omisiones; cuando quieran determinar pensamientos ó desarrollar iniciativas, la ley les ofrece ocasión sobrada de hacerlo por el medio de los votos particulares; y últimamente, y en todo caso, las discusiones de presupuestos y de cuentas dan oportunidad á la manifestación de censuras, á la fiscalización de actos y á la libre expresión de todas las opiniones.

Determinado, pues, por la ley que no se discuta sino lo contenido dentro de la convocatoria; reforzada esta disposición con la más terminante de que toda materia discutible sea informada previamente por las Comisiones, y explicadas en el apartado primero del art. 113 de la ley Municipal las funciones del Presidente, por cuanto se refiere á la dirección de las discusiones, extendidas por analogía á las Diputaciones, no es posible que los reglamentos interiores autorizados por el artículo 72 de la ley Provincial adulteren el sentido de ella misma, permitiendo directa ó indirectamente la vulneración de sus disposiciones.

De igual modo se olvidan diariamente, ó rara vez se practican, los preceptos reglamentarios que exigen terminantemente la asistencia á las sesiones y prohíben las abstenciones, manifestadas alguna vez con grave quebranto de las funciones administrativas por aparatosas retiradas colectivas y tumultuosas protestas, que dificultan, cuando no imposibilitan, las discusiones y las votaciones.

Para que la gestión de los Diputados y Concejales sea acomodada á las exigencias públicas y eficaz la labor de estas Corporaciones, es preciso que se per-

suadan todos á la necesidad de no eludir su presencia ni su voto. Otro procedimiento podrá servir para la ostentación de opiniones políticas, pero á la postre no servirá para otra cosa que dificultar la resolución de los asuntos públicos, adulterar la naturaleza de las Corporaciones, burlar la ley y hasta el propio mandato popular, con cuya honrosa, pero estrecha investidura, no se acomoda la negligencia de los intereses administrativos.

Así, pues, los Presidentes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos están en la obligación ineludible de aplicar las atribuciones que les conceden los artículos 66 de la ley Provincial y 28 de la Municipal. Y los Gobernadores deben excitarles al cumplimiento de dichas facultades, advirtiéndoles, no solo de la responsabilidad en que pudieren incurrir por negligencia, sino del firme propósito que de corregirla y exigirle anima á este Ministerio, lo mismo para la inobservancia de aquellos artículos, como para la modificación del puro criterio legal con que me permito aclarar á V. S. los artículos 70 y 103 de las mismas leyes.

En virtud de las anteriores consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Presidentes de las Diputaciones provinciales y los Alcaldes cuidarán respectivamente del exacto cumplimiento de los artículos 66, 69 y 70 de la ley Provincial, y 98, 99, 102, 103, y apartado 1.º del 113 de la Municipal.

2.º Los Presidentes de las Diputaciones comunicarán á este Ministerio, por conducto de los Gobernadores, los casos de reincidencia en la inobservancia de dichos preceptos, para resolver, si procede, la aplicación del párrafo tercero del mencionado art. 66, relativo á la del 133 de dicha ley Provincial.

3.º Cuando resultare ineficaz la imposición de las multas señaladas en el art. 98 de la ley Municipal, los Alcaldes lo participarán á los Gobernadores, á fin de que éstos usen las atribuciones que les confiere el cap. 2.º, título 5.º de la misma ley, y les comunicarán asimismo las faltas de cumplimiento de los artículos 99, 102 y 103 para la resolución procedente.

4.º En las actas de sesiones de dichas Corporaciones se expresarán las causas por que no hayan asistido á ellas los Diputados provinciales y los Concejales, siendo responsables los Presidentes y los Secretarios

de la omisión de dichas circunstancias en aquellos documentos.

5.º Los Presidentes de las Diputaciones y los Alcaldes no permitirán que las respectivas Corporaciones discutan asuntos no señalados en las convocatorias ó no anunciados en las sesiones anteriores.

Y 6.º Son ilegales, y por consiguiente nulos, los reglamentos especiales de las Diputaciones y de los Ayuntamientos en cuanto se opongan directa ó indirectamente al cumplimiento de los artículos 70 de la ley Provincial y 103 de la Municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1894.—Aguilera.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

SUETOS Y NOTICIAS

Aviso al público

En la Relojería Alemana se pavonan los relojes de acero, á la perfección.

Expediente

Ayer ha sido remitido por la Alcaldía á la Diputación el expediente de exención del servicio militar instruido á instancia de Vicente Martínez Calatayud.

Oposiciones

Para mañana ha convocado el Sr. Obispo al Cabildo Catedral con el fin de verificar el escrutinio para proveer la Penitenciaría entre los opositores.

Pocas oposiciones se verifican tan brillantes como las llevadas á cabo en esta ocasión, según el parecer de personas entendidas, así que es difícil predecir quien será el agraciado.

A Ultramar

Ayer marchó á Murcia, reclamado por el coronel de aquella zona militar, el recluta para Ultramar José Bernabeu Pertegás.

Enhorabuena

Se la enviamos á nuestro estimado amigo el comerciante de esta plaza D. Manuel Pernalva por haber tenido la dicha de ser padre de un nuevo vástago.

Apercibimiento

Anoche fueron llamados á la Alcaldía los barberos que se dedican á curar y las mujeres que partean, sin títulos para ello, con objeto de hacerles conocer la real orden dictada últimamente sobre intrusiones en el ejercicio de la medicina.

Economías

Por lo que hemos oído decir, á la próxima sesión asistirán todos los concejales (que no encuentren excusa) y se presentará algún proyecto de economías, ó, á lo menos, sinó en general, sobre algunos puntos concretos.

¡Si fuera verdad tanta belleza!

Posesion

El domingo tomó posesion de la Iglesia Parroquial de San Miguel de Salinas, como cura propio, nuestro estimado amigo D. Pedro Penalva, asistiendo á el acto el canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Luis Espuch, por delegacion del Ilmo. Sr. Obispo, y D. Tomás Tomás, por el notario de la Curia Eclesiástica.

Deseamos á el agraciado todo género de prosperidades, y el ascenso.

La música

Hemos oido decir que una de las economías que se proyectan es la supresion del sueldo á la música.

Con sueldo ó sin él, ha de haber música; de modo que, si el sueldo se suprime para con su importe hacer los uniformes que necesita la banda, no está mal la idea, porque es vergonzoso, hasta el extremo, ver una música uniformada como la que asistió el domingo á la procesion; para aquello mas vale que cada cual vaya con su ropa de paisano.

Un milagro en España

Refiere un periódico de Peñaranda que una jóven llamada Brígida Ronco, de veintisiete años de edad y vecina de Aldeaseca, venía padeciendo, desde el mes de Abril de 1892, una afeccion á la garganta que la tenía privada de la voz.

En el mes pasado y cuando fué al pueblo á dar misiones el padre Zacarías, redentorista, éste entregó á aquella unas estampitas del tamaño de los sellos de correos, con la imagen de la virgen del Perpétuo Socorro, que se venera en el convento que la comunidad de redentoristas posee en la Nava del Rey, y la recomendó que hiciera tres novenas á la citada virgen y que cada día, antes de rezarlas, tomara una estampita á modo de píldora.

La joven Brígida tomó la primera estampa en 27 de Setiembre último, y antes de trascurrir media hora comenzó á hablar natural, como antes de hallarse enferma.

La vecinas, al oirla, quedáronse como aturdidas y sin saber darse cuenta de lo que oían, y esto les ocurrió á todas las personas del pueblo cuando se enteraron de ello, habiendo sido una verdadera peregrinacion la ida y venida á la casa de la Brígida. Esta ha costado en la Nava del Rey una funcion á la Santísima Virgen del Perpétuo Socorro, en accion de gracias.

De «El Imparcial».

¡Al fin!

Ayer tuvimos alcalde,

El segundo teniente despachó la Alcaldía.

El tercero estuvo tambien allí, de regreso de su expedicion.

El cuarto estuvo mas animado que de costumbre.

El quinto, no es de extrañar, porque siempre está sobre su obligacion, y hace

cuanto puede y le dejan hacer.

El primero se le vió en la calle y dicen que hoy volverá á ejercer de alcalde *per accidens*.

¿Qué es esto gran Dios?

¿Es que ha pasado el chubasco y salen los caracoles al sol?

Un ruego

A la autoridad lo dirigimos en nombre de algunos vecinos de la calle de la Cruz, para que ponga coto á los desmanes de varios mocitos que de noche se sitúan en dicha calle, y no solo molestan á la vecindad, sino tambien al que por casualidad pasa por aquel sitio.

Boletín Oficial

El del domingo contiene:

Parte sanitario de el estado de la real familia.

Real orden de Fomento y Programa para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos dotadas con 825 pesetas.

Circular del gobierno civil de la provincia interesando la busca y captura de José Gimenez Perez y Juan Velez Treviño.

Otra de la misma autoridad llamando la atencion de los alcaldes sobre la real orden de Gobernacion que transcribe ordenando que se dé lectura de ella en la primera sesion que celebren los Ayuntamientos.

Aviso de la Administracion de Hacienda de haber nombrado el arrendatario, en la provincia, de los impuestos mineros, inspector de los mismos á D. José Ferrandiz Carratalá.

Anuncio de la Comision provincial sacando á segunda subasta para el 31 del actual el suministro de géneros para el servicio de los alienados del manicomio de Elda.

Certificado de la secretaria de la Diputacion dando los precios á que se han de liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del ejército y Guardia civil en el presente mes.

Anuncios y edictos de Ayuntamientos y Juzgados.

Por sorpresa

Ayer mañana marchó á Murcia una hija de Dolores Cañete, conocida por la Sila, con otro mujer, esperando la familia que regresaría á la noche; pero cual sería su sorpresa y disgusto cuando se presentó la mujer acompañante, sola, y entregó á la madre el pelo de la hija.

Lo que habia sucedido es, que la muchacha tenia pensamiento de ser monja, y aprovechando un dote que ha dejado una señora, se quedó en un convento de la vecina capital.

Cuestion

Esta mañana se promovió un altercado en el mercado de las gallinas, sin mas consecuencias que algunos bofetones y la ocupacion de un arma blanca por el teniente de alcalde señor Cartagena.

TELEGRAMAS

Escaséz de noticias.

La política encalmada aunque no dejan de hacerse cálculos sobre la crisis, que está en la opinion de todos, si ha de continuar el partido fusionista en el poder.

Sigue creyéndose que saldrán todos los Ministros exepto Salvador y Capdepon.

De lo que mas se habla es del banquete tradicionalista en el que ha dominado la nota belicosa.

Ha sido denunciado «El Correo Español.»

Se ha restablecido la comunicacion en las líneas férreas de Andalucía.

El Czar continua en la misma situacion. La Czarina y su hija han mejorado.

El torero Picalimas sigue grave de la cojida que sufrió el domingo.

En Tarragona hay alguna excitacion contra el Congreso Católico por el carácter político que se le ha dado. Se teme algun disturbio y se han tomado precauciones.

Espéranse noticias de China donde se cree debe haber ocurrido algun encuentro con los japoneses.

Se han ocupado en Barcelona importantes documentos anarquistas.

El diputado carlista señor Mella defenderá al exdomínico Corbató preso en Valencia.

A LOS LABRADORES Y COSECHEROS

Casa de D. Maximino Grifol, calle de la Feria número 24, se facilita en alquiler una desgranadora Maiz, (Panizo) por precio económico y excelentes resultados, segun la experiencia en años anteriores, y ya en el actual, de las personas que han tenido conocimiento de tan sencillo y útil aparato, manejable sin violencia por cualquier jóven de corta edad de uno ú otro sexo. 2

DINERO Á PRÉSTAMO

Hay 25.000 pesetas para proporcionarlas á interés módico.

Se compran fincas rústicas que radiquen en el término municipal de esta ciudad.

Informará el Procurador D. Francisco Navarro Juan.

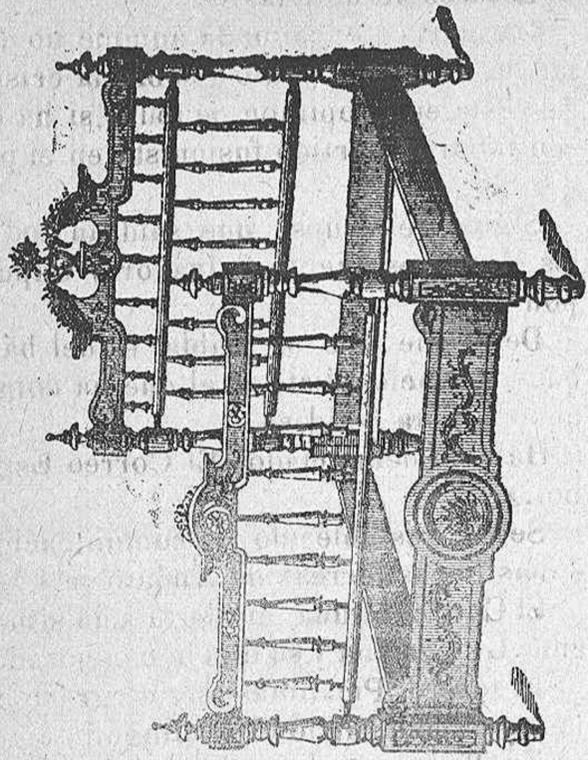
SANTIAGO 25—ORIHUELA,

Boletín Religioso.

Santos de mañana:—San Rafael Arcángel.

Imp de Cornelio Payá, Feria, 39.

SECCION DE ANUNCIOS



GRAN ALMACEN DE MUEBLES

DE TODAS CLASES

y

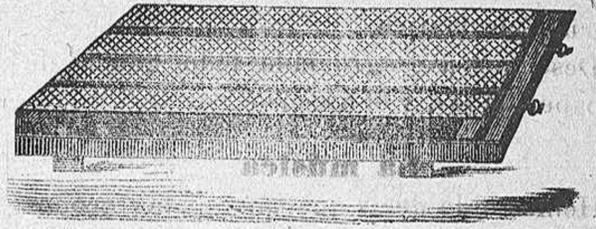
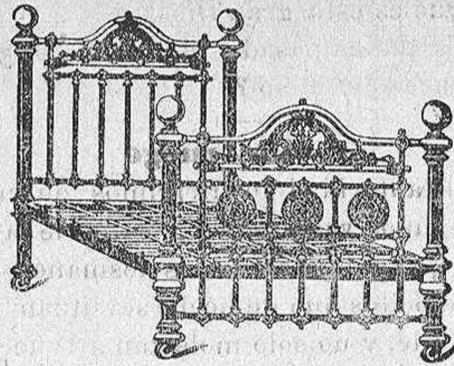
especialidad en camas de madera

VITORIA Y PLAFOU

PRECIOS SUMAMENTE ECONÓMICOS

FRANCISCO COMPAN

15 - Puerta Nueva - 15



CAMAS DE HIERRO

Legítimas inglesas y plegantes del país
á precios baratísimos

EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO DE

CARMELO SUBIELA

Calle de Hostales número 24.

Gran almacén de muebles, depósito de Sommieres, extensa colección de mecedoras, espejos y sillerías.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION

DIRIGIDO POR

D. MANUEL BONMATI Y RICO TORREVIEJA

Curso de 1894-95.

Los brillantes resultados obtenidos por este Colegio en cursos anteriores, es la mejor recomendación que del profesorado puesto al frente del mismo, puede hacerse.

Además de la segunda enseñanza completa hasta obtener el grado de Bachiller, pueden cursarse en el mismo Establecimiento las Carreras Especiales; de Comercio, Aduanas, Preparación para la Academia general Militar, Náutica, y otras; así como el Preparatorio de las Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia, á cargo de D. Juan A. Torcedor, doctor en Ciencias Físico-matemáticas, y el de las de Derecho y Letras, al de D. Luis Pastor, Lledo. en Filosofía y Letras.

Para más detalles, pídase al Director.

HAY DINERO

para proporcionarlo á interés módico sobre fincas, con prontitud y reserva.

No se admiten corredores.

Se compran cuantas tabullas de fuera se presenten, próximas á esta ciudad con un 12 por 100 sobre su justo precio.

Para más informes C. Panús. Plaza de Cubero, núm. 7. Orihuela.

DISPONIBLE

DISPONIBLE